

## Sección 5. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 - 2024

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el período de 2021–2024, que se encuentra alineado al Programa Nacional de Desarrollo Humano (PNDH), presenta las proyecciones fiscales del Gobierno Central para los siguientes cuatro años, a la vez que muestra la consistencia de las cifras presupuestarias con la política económica y metas financieras incorporadas en el Programa Económico Financiero (PEF), congruente con el objetivo de recuperar la dinámica económica proyectada antes de marzo de 2020.

En este sentido, esta sección presenta los mecanismos de transmisión de la política fiscal: impuestos, gasto público, y financiamiento para el mediano plazo, partiendo de un análisis de la evolución de cada uno de ellos durante 2020 con respecto a lo observado en 2019, teniendo en cuenta los cambios significativos en el nivel y dinámica de comportamiento de estas variables como consecuencia del choque económico y social causado por las acciones de desestabilización en 2018, incluyendo las sanciones ilegales y terroristas del gobierno de EEUU y los efectos de la pandemia durante 2020. En este nuevo contexto se incorpora el marco de lineamientos de política fiscal para el mediano plazo y perspectivas para 2021-2024.

### 5.1. Evolución Fiscal 2020

Los ingresos percibidos al mes de septiembre del año 2020 alcanzaron un total de C\$59,126.5 millones, mostrando con respecto a lo recaudado en el mismo período de 2019, niveles similares a la recaudación de ese periodo con una leve caída de 0.7 por ciento, equivalente a C\$389.4 millones, esto fue influenciado por los efectos de la pandemia. Sin embargo, debe destacarse que en el primer trimestre de 2020 hubo un crecimiento de 7.1 por ciento respecto al Presupuesto Aprobado, lo que permitió compensar las pérdidas en los subsiguientes trimestres.

En consecuencia, la política fiscal toma en cuenta el deterioro económico y social causado por el IFGE y por la pandemia, y sus impactos sobre las finanzas públicas. El objetivo de la política fiscal continúa siendo el restablecimiento de la senda de crecimiento y estabilidad económica, consistente con el avance de la consolidación fiscal observada a partir del 2019 con la implementación de la reforma tributaria y a la seguridad social; así como, priorizar una política social orientada a combatir la pobreza y eliminar la extrema pobreza; incentivar las inversiones que generen un impacto positivo en el crecimiento económico; la focalización de los subsidios; y la continuidad de la gestión eficiente y austera del gasto público.

En este sentido, la evolución de las variables fiscales incorporan los datos observados al mes de septiembre de 2020 y las estimaciones para el último trimestre del año, partiendo del comportamiento observado en los meses recientes, los registros históricos y las medidas de eficiencia y austeridad implementadas en el marco de la responsabilidad fiscal, a fin de asegurar la asignación de recursos a las prioridades, en correspondencia con las disponibilidades de recursos propios y el avance en la ejecución de los desembolsos de recursos externos y colocación de deuda interna.

#### 5.1.1. Ingresos Fiscales

Al cierre de 2020, se estima que los ingresos del Gobierno Central finalicen en C\$79,216.1 millones. Al compararse, las estimaciones de ingresos con relación al presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional de C\$79,199.0 millones, los ingresos crecerán apenas en C\$17.1 millones.

Este resultado muestra el impacto neto en los ingresos ordinarios del Gobierno Central, que consideran en primera instancia el efecto negativo en el mediano plazo del IFGE en 2018, los efectos de la pandemia durante 2020 que fueron compensados por un primer trimestre positivo y

una rápida recuperación de la actividad económica, proyectando un crecimiento para el último trimestre de 2020, que permita cumplir con la meta del Presupuesto Aprobado.

El Presupuesto de Ingresos Aprobado fue de 18.5 por ciento del PIB correspondiente a un nivel de PIB mayor, debido a los efectos de la pandemia se estima una reducción del PIB, por tanto, al cumplir con la meta de los ingresos totales, estos aumentan como proporción del PIB en 0.8 puntos porcentuales.

**Cuadro No. 11**  
**Ingresos del Gobierno Central**

Conceptos	2019	2020			2019	2020	
		Aprobado	Estimado <sup>1/</sup>	diferencia		Aprobado	Estimado <sup>1/</sup>
		(1)	(2)	3= (2-1)		(1)	(2)
		<i>Millones de córdobas</i>			<i>Como porcentaje del PIB</i>		
<b>Ingresos Totales</b>	<b>79,271.6</b>	<b>79,199.0</b>	<b>79,216.1</b>	<b>17.1</b>	<b>19.1</b>	<b>18.5</b>	<b>19.3</b>
1. Ingresos tributarios	73,278.4	73,548.6	73,548.6	0.0	17.7	17.2	17.9
2. Ingresos no tributarios	2,604.7	2,224.3	2,225.0	0.7	0.6	0.5	0.5
3. Rentas de la propiedad	842.9	811.9	812.3	0.4	0.2	0.2	0.2
4. Venta de bienes y servicios	2,322.7	2,363.7	2,379.8	16.1	0.6	0.6	0.6
5. Transf., subsidios y donaciones ctes.	222.9	248.3	248.2	(0.1)	0.1	0.1	0.1
6. Ingresos de capital	0.0	2.2	2.2	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>414,713.6</b>	<b>428,086.0</b>	<b>411,312.1</b>				

<sup>1/</sup> : Presupuesto actualizado SIGAF al 31 de agosto 2020.

Fuente: MCHP

### 5.1.2. Gastos del Gobierno Central

En 2020, se estima que el gasto público del Gobierno Central cierre en C\$83,520.8 millones, superior en C\$2,706.2 y 3.3 por ciento a lo observado en 2019. El monto del gasto estimado de 2020 es superior en C\$2,619.2 millones (0.6 por ciento del PIB) al gasto aprobado por la Asamblea Nacional, que fue de C\$80,901.6 millones.

El gasto corriente sigue reflejando la política de ajuste implementada desde 2018, en la que se prioriza la estabilidad en el empleo y el mantenimiento de la cobertura de los servicios públicos, por lo que esta partida muestra en 2020 un crecimiento del 1.4 por ciento (C\$906.3 millones) en comparación con 2019. Destacan, las variaciones positivas en las partidas de remuneraciones con 4.5 por ciento, transferencias y donaciones corrientes con 1.4 por ciento, mientras se reducen las compras de bienes y servicios en 1.8 por ciento e intereses y comisiones en 6.4 por ciento. Como porcentaje del PIB los gastos corrientes incrementan en 0.3 puntos porcentuales, teniendo en cuenta el aumento en la provisión de insumos y productos médicos y alimenticios para el sistema de salud público, así como el gasto recurrente en el sistema educativo asociado a los programas de alimentación escolar, provisión de mochila, y otros bienes y servicios necesarios para garantizar el funcionamiento del servicio educativo.

En lo que respecta al gasto de capital que se espera alcance los C\$19,328.2 millones, aumentando en C\$1,799.9 millones, 10.3 por ciento, en comparación al 2019, incrementándose las partidas de inversión financiera con fines de política con 48.3 por ciento, transferencias y donaciones de capital con 12.2 por ciento e inversión directa con 8.7 por ciento. Con respecto al Presupuesto Aprobado

se observa un incremento del monto estimado de C\$2,095.7 millones, el cual fue posible por el esfuerzo de contención del gasto corriente, siendo estas inversiones orientadas a continuar con los proyectos de infraestructura económica y social con mayor avance físico.

En tanto, el aumento en el gasto de capital, fue posible por una mayor disponibilidad de recursos externos contratados para ejecutarse y de recursos del tesoro que se requieren como contrapartida, que financian proyectos específicos, así como para ejecutar las obras de inversión en los municipios con los recursos de las Transferencias Municipales. Por tanto, la mayor inversión en infraestructura productiva y social a nivel nacional en 2020 ha podido aumentar a pesar de los efectos derivados de las acciones del IFGE, las sanciones por la continua agresión del gobierno de los Estados Unidos, y los efectos en la pandemia.

**Cuadro No. 12**  
**Gastos del Gobierno Central**

Conceptos	2019	2020			2019	2020	
		Aprobado	Estimado <sup>1/</sup>	diferencia		Aprobado	Estimado <sup>1/</sup>
		(1)	(2)	3= (2-1)		(1)	(2)
		<i>Millones de córdobas</i>			<i>Como porcentaje del PIB</i>		
<b>Gastos Totales</b>	<b>80,814.6</b>	<b>80,901.6</b>	<b>83,520.8</b>	<b>2,619.2</b>	<b>19.5</b>	<b>18.9</b>	<b>20.3</b>
1. Gastos corrientes	63,286.3	63,669.1	64,192.6	523.5	15.3	14.9	15.6
1.1 Remuneraciones	27,433.3	28,670.4	28,667.9	(2.5)	6.6	6.7	7.0
1.2 Bienes, servicios y otros	12,842.6	12,202.1	12,605.4	403.3	3.1	2.9	3.1
1.3 Intereses y comisiones	5,268.9	4,933.4	4,933.4	0.0	1.3	1.2	1.2
1.4 Subsidios y subvenciones a emp.	355.2	355.2	355.2	0.0	0.1	0.1	0.1
1.5 Transf. y donaciones ctes. otorg.	17,386.3	17,508.0	17,630.7	122.7	4.2	4.1	4.3
2. Gasto de capital	17,528.3	17,232.5	19,328.2	2,095.7	4.2	4.0	4.7
2.1 Inversión Directa	11,583.5	10,770.5	12,595.9	1,825.4	2.8	2.5	3.1
2.2 Transf. y donaciones cap. otorg.	5,770.6	6,225.8	6,474.0	248.2	1.4	1.5	1.6
2.3 Inv. Financiera con fines de política	174.2	236.2	258.3	22.1	0.0	0.1	0.1
memorandum:							
Producto Interno Bruto	414,713.6	428,086.0	411,312.1				

<sup>1/</sup>: Presupuesto actualizado SIGAF al 31 de agosto 2020.

NOTA: Conforme a clasificación económica del SIGAF.

Fuente: MHCP

### 5.1.3. Balance y Financiamiento

En 2020, las proyecciones fiscales presentan un balance fiscal, después de donaciones, deficitario en C\$2,144.7 millones comparado con 2019, equivalente a 0.5 por ciento del PIB. Con respecto al presupuesto aprobado, se estimaba un superávit al cierre de 2020 de C\$187.7 millones, sin embargo, debido a los efectos de la pandemia a partir del mes de marzo y al aumento del gasto en salud, se proyecta un resultado deficitario.

El nivel de déficit fiscal en las nuevas condiciones, fue cubierto principalmente con financiamiento externo por C\$6,361.2 millones y por el incremento de las donaciones, con respecto al presupuesto. Este resultado mantiene la consistencia con los balances sectoriales de programación financiera. En términos del PIB, el balance fiscal antes de donaciones se estima en -1.0 por ciento, que al restar las donaciones externas que equivalen a 0.5 del PIB, resulta un balance fiscal de -0.5 por ciento.

**Cuadro No. 13**  
**Balance Fiscal del Gobierno Central**

Conceptos	2019	2020			2019	2020	
		Aprobado	Estimado	diferencia		Aprobado	Estimado <sup>1/</sup>
		(1)	(2)	3= (2-1)		(1)	(2)
		<i>Millones de córdobas</i>			<i>Como porcentaje del PIB</i>		
1. Ingresos Totales	79,271.6	79,199.0	79,216.1	17.1	19.1	18.5	19.3
2. Gastos Totales 1/	80,814.6	80,901.6	83,520.8	2,619.2	19.5	18.9	20.3
2.1 Gasto corriente	63,286.3	63,669.1	64,192.6	523.5	15.3	14.9	15.6
2.2 Gasto de capital	17,528.3	17,232.5	19,328.2	2,095.7	4.2	4.0	4.7
3. Balance fiscal	(1,543.0)	(1,702.6)	(4,304.7)	(2,602.1)	(0.4)	(0.4)	(1.0)
4. Financiamiento	1,543.0	1,702.6	4,304.7	2,602.1	0.4	0.4	1.0
4.1 Donaciones	2,593.9	1,890.3	2,160.0	269.7	0.6	0.4	0.5
4.2 Financiamiento externo neto	5,635.2	4,028.8	6,361.2	2,332.4	1.4	0.9	1.5
4.3 Financiamiento interno neto	(6,686.1)	(4,216.5)	(4,216.5)	0.0	(1.6)	(1.0)	(1.0)
memorandum:							
Balance fiscal d/donaciones	1,050.9	187.7	(2,144.7)		0.3	0.0	(0.5)
Producto Interno Bruto	414,713.6	428,086.0	411,312.1				

<sup>1/</sup> : Presupuesto actualizado SIGAF al 31 de agosto 2020.

NOTA: Conforme a clasificación económica del SIGAF.

Fuente: MHCP

En 2020, las donaciones estimadas son de C\$2,160.0 millones, menores en 16.7 por ciento con respecto a las observadas en 2019, y C\$269.7 millones mayor que las asignadas en el presupuesto inicial. El incremento en las donaciones se explica por el apoyo percibido para cubrir bienes y servicios del sector salud, necesarios para combatir la pandemia.

El balance fiscal, se financia igualmente con préstamos externos bajo la modalidad de atados a proyectos y en menor medida por préstamos de libre disponibilidad. El financiamiento externo neto, es decir luego de restar a los desembolsos externos las amortizaciones para pago de la deuda externa, se estima en C\$6,361.2 millones para 2020, con respecto al PIB equivale a 1.5 por ciento y con respecto a 2019 el financiamiento externo neto se incrementa en 12.9 por ciento. Con respecto al Presupuesto, el financiamiento externo neto aumenta en C\$2,332.4 millones. Este incremento se debe a mayores necesidades de financiamiento para cubrir las necesidades del sector salud causadas por la pandemia.

## 5.2. Política Fiscal 2021-2024

La formulación del Marco Presupuestario de Mediano Plazo 2021–2024 se basa en los lineamientos de la Política Fiscal, definida por las políticas de ingresos, gasto público y financiamiento. De tal forma, que se cumpla con la meta de déficit fiscal, consistente con el ejercicio de programación financiera, que tiene como objetivo central la estabilidad macroeconómica y fiscal traducida en la restitución de derechos y reducción de la pobreza de las familias nicaragüenses.

La Política Fiscal estará enfocada en garantizar la consistencia del déficit fiscal con la senda de sostenibilidad de la deuda pública, así como, crear espacios fiscales y proveer recursos que financien las metas contempladas en los Planes de Buen Gobierno, entre ellas, el fortalecimiento del gasto en salud, y la protección social de las familias nicaragüenses más afectadas por la pandemia y su impacto socioeconómico, todo esto manteniendo consistencia con las proyecciones de mediano plazo incorporadas en el Programa Económico Financiero (PEF). De igual manera, la política fiscal dará prioridad a las inversiones con impactos en la reactivación y crecimiento económico, y continuará dirigiendo acciones que incidan en la focalización del gasto tributario y los subsidios.

Las reformas al Sistema Tributario y al Sistema de Seguridad Social aprobadas en 2019 permitieron cerrar la brecha fiscal generada por la reducción de los ingresos públicos producto de la caída en el PIB ocurrida tras el IFGE en 2018. Por ello, en los próximos años se continuará con la implementación de dichas reformas orientadas a lograr un mayor ordenamiento del sistema tributario, con el fin de continuar fortaleciendo la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la estabilidad macroeconómica a mediano plazo.

Para avanzar con el proceso de consolidación del sector público, se continuará fortaleciendo la eficiencia en la gestión pública, así como en la identificación y gestión de los riesgos fiscales, incluyendo políticas para mitigar los efectos del cambio climático. De igual forma, se continuará con el desarrollo e implementación de sistemas de monitoreo, evaluación y formulación de medidas que contribuyan a la consolidación financiera de las empresas públicas y entidades descentralizadas para asegurar su sostenibilidad y eficiencia social.

Nicaragua cuenta con financiamiento concesional contratado hasta 2025 y se han identificado otras vías de financiamiento dado el buen record crediticio con el que cuenta el país, brechas fiscales manejables y reservas adecuadas. Así mismo, la política de gestión de recursos internos y externos buscará facilitar la incorporación de nuevas y no tradicionales fuentes de financiamiento e inversiones que fortalezcan la provisión de bienes públicos, para ello, se continuarán aumentando las capacidades institucionales en las áreas de inversiones, crédito público y riesgos fiscales.

Además, la política fiscal en conjunto con la política monetaria contribuirá a la reactivación económica en el mediano plazo, procurando fortalecer los mecanismos de crédito para los diferentes sectores de la economía, y el acceso de las medianas y pequeñas empresas a incentivos fiscales a los que actualmente tienen derecho.

### **5.2.1. Lineamientos específicos que forman parte de la Política Fiscal:**

#### ***Política de ingresos***

La política de ingresos se centrará en el fortalecimiento de espacios fiscales generados en 2019 con las reformas al Sistema Tributario y al Sistema de Seguridad Social, que permita aumentar los recursos para garantizar la continuidad en la prestación de servicios públicos y el funcionamiento de programas y proyectos destinados a combatir la pobreza y el desarrollo de la infraestructura económica y social del país, esto contribuirá a recuperar la senda de crecimiento económico con equidad y enfrentar los riesgos fiscales identificados en el corto y mediano plazo.

En este contexto, la política tributaria se fundamentará en los siguientes aspectos:

- Fortalecer la recaudación de ingresos mediante la implementación eficiente de medidas de reforma, que permitan avanzar en el ordenamiento del Sistema Tributario, en la racionalización de exenciones y exoneraciones y la aplicación de las medidas de fiscalidad internacional. Lo anterior, para contribuir al alcance de la eficiencia y equidad en la recaudación de impuestos tanto directos como indirectos, avanzando en generalidad, simplicidad y competitividad internacional.
- Fortalecer los procesos de fiscalización conjunta entre la DGI y la DGA, los Sistemas de Gestión Tributaria y Aduanera, y la absorción de nuevas tecnologías y procesos que garanticen una mayor recaudación, desarrollando medidas para reducir los incentivos perversos vinculados a la creación e implementación de nuevos mecanismos de evasión, elusión, contrabando y otros actos ilícitos por parte de los contribuyentes.

- Los procesos de mejora en la Gestión Tributaria y Aduanera continuarán en el marco del proceso de adaptación de la política tributaria al entorno regional e internacional, principalmente en los avances que realizan los países miembros del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, asegurando el balance entre la agilización y facilitación del comercio intrarregional, tal como las inversiones en la modernización de los pasos fronterizos.
- Asegurar el estricto cumplimiento en la aplicación de las normativas y procesos en el otorgamiento de exenciones y exoneraciones, incentivando el acceso a los pequeños y medianos productores.
- Avanzar en el proceso de modernización y coordinación de las instituciones responsables de la definición e implementación de la Política Tributaria. Lo anterior, permitirá mejorar la cobertura y calidad metodológica en el diseño e implementación de las normas y la cuantificación de sus impactos.
- Impulsar medidas de carácter administrativo que estén acompañadas de la modernización de medios tecnológicos y la capacitación de las trabajadoras y trabajadores, que aumente la eficiencia de la Administración Tributaria y Aduanera y establezca un sistema impositivo más ordenado y simple.
- Se continuará fortaleciendo la racionalización y focalización de los beneficios tributarios, incorporando nuevos sistemas informáticos en el proceso de gestión, otorgamiento de avales, autorización y administración de las exenciones y exoneraciones.
- Se continuará con el proceso de desarrollo e implementación del Programa de Educación Fiscal, mediante la incorporación del estudio de temas fiscales en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, con la participación permanente de todas las expresiones del pueblo nicaragüense.
- Se avanzará en el proceso de coordinación y armonización de la política tributaria nacional con la municipal, generando sinergias con la seguridad social, que permitan avanzar a una economía de finanzas públicas más eficiente.

### ***Política de gasto***

La política de gasto continuará impulsando la eficiencia y racionalidad del gasto, de forma que la asignación de recursos será en función de prioridades y metas relacionadas a proyectos de inversión que estimulen el crecimiento económico, garantizando el financiamiento de los programas y proyectos orientados principalmente a la reducción de la pobreza. El gasto del Gobierno Central como proporción del PIB se mantendrá estable, aunque ajustado por el gasto de las elecciones nacionales, un mayor apoyo al gasto en salud y mayores pagos en el servicio de deuda pública interna y externa.

La política de gasto público se centrará en los siguientes objetivos:

- Apoyar la estabilidad macroeconómica y la recuperación del crecimiento económico sostenible e inclusivo.
- Recuperar la sostenibilidad fiscal, orientando la gestión de los ingresos hacia la optimización y para el gasto y la inversión pública, priorizándolos en términos de eficiencia y eficacia.

- Garantizar el financiamiento de los programas y proyectos de inversión que impacten en la productividad y el crecimiento económico, y continuar orientando la asignación de recursos hacia los programas sociales, lo cual está definido como una función pública de prioridad.
- Concentrar mayores esfuerzos en la provisión para la prestación y mejora de los bienes y servicios públicos básicos a la población, como una prioridad del pueblo.
- Mantener y adecuar los programas de subsidios, priorizando los de mayor impacto y rentabilidad social.
- Continuar garantizando la seguridad ciudadana que permita a nuestros productores, comerciantes y población en general seguir movilizándose con tranquilidad y regresar sano y salvo a casa, además de fortalecer la confianza de seguir progresando.
- Continuar realizando todos los esfuerzos para apoyar y alcanzar la sostenibilidad de la Seguridad Social.
- Continuar administrando de forma prudente la deuda pública, consistente con la política fiscal de su sostenibilidad, y honrar los pagos a su vencimiento.
- Enfrentar los riesgos fiscales derivados de choques externos, cambio climático y desastres naturales, entre otros.
- Proteger el empleo de las y los servidores de las instituciones del Estado, para garantizar la prestación de los servicios públicos básicos al pueblo nicaragüense, especialmente salud, educación, defensa y seguridad. La política salarial continuará enmarcada con el objetivo de la estabilidad macroeconómica y las limitaciones de disponibilidad de los recursos presupuestarios.

Congruente con los lineamientos del Programa Nacional de Desarrollo Humano, se describen a continuación las prioridades sociales y económicas:

- Asegurar el financiamiento de los Programas Socioproductivos Emblemáticos y los Compromisos y Metas de Buen Gobierno, directamente vinculados con el combate de la pobreza. Para ello, todas las instituciones, en sus áreas de competencia, garantizarán el financiamiento desde sus asignaciones presupuestarias, con carácter de prioridad.
- Proteger el gasto público social y las políticas sociales orientadas a contrarrestar los efectos desfavorables por la contracción económica originada por el IFGE en abril 2018, las sanciones unilaterales impuestas por el gobierno de EEUU y la pandemia.
- Continuar garantizando el acceso a los servicios de salud de todo(a)s lo(a)s nicaragüenses, mejorando progresivamente su calidad y la atención. Además, se mantendrá la lucha contra las epidemias y enfermedades crónicas y los efectos en el ámbito de la salud de la pandemia. Para ello, se continuará consolidando el Modelo de Salud Familiar y Comunitario y los Talentos Humanos del sector Salud en calidad.
- Proteger el financiamiento del Programa de Inversión Pública (PIP), como principal instrumento de la política fiscal para dinamizar el empleo, aumentar la productividad de la economía y la prestación de servicios sociales que satisfagan las necesidades fundamentales de las familias nicaragüenses, con énfasis en la población más vulnerable del país.

- Fortalecer la formulación, coordinación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que dinamicen las diferentes cadenas productivas y de valor (esto incluye la creación, transferencia y adaptación de tecnologías, y el acceso a microcréditos y financiamientos), para contribuir en el mejoramiento de la productividad del sector agropecuario y de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MYPIME), con énfasis en la economía familiar, comunitaria, cooperativa y asociativa, y para avanzar en la seguridad alimentaria en zonas rurales y en grupos vulnerables. Además, se continuarán desarrollando mecanismos e instrumentos para la comercialización y acceso a mercados selectivos e impulsar los espacios de participación desde el modelo de Fe, Familia y Comunidad.
- Fortalecer los derechos de propiedad de la población, mediante el mejoramiento de los servicios catastrales, regularización, mediación de conflictos y registros de la propiedad.
- Mantener el apoyo orientado a la prevención y protección de niños, niñas y adolescentes ante la violencia en sus diferentes manifestaciones; asimismo, impulsar mayores esfuerzos en el apoyo y atención a los adultos mayores, mujeres y personas con capacidades diferentes, en situación particularmente vulnerable.
- Continuar avanzando en equidad de género en todo el Estado nicaragüense, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres.
- Continuar promoviendo las capacidades innovadoras y creativas de la Juventud.
- Continuar desarrollando los talentos deportivos del país en todas las disciplinas y territorios, en todos los niveles de competencia, y garantizar su participación en actividades deportivas a nivel nacional e internacional. Para ello, se promoverá la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios para el desarrollo de las actividades físicas, deportivas y recreativas.
- Continuar apoyando los programas, proyectos, actividades y obras que atienden las necesidades del bienestar socioeconómico de la población de la Costa Caribe, así como contribuir al fortalecimiento de las estructuras de Gobiernos comunales y territoriales de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes (24 Gobiernos Territoriales Indígenas) y de los Gobiernos Autónomos de la Costa Caribe Norte y Sur.
- Continuar apoyando las políticas de conservación de fuentes de agua, protección y desarrollo de recursos del mar, uso racional del agua, protección, conservación y manejo de áreas protegidas y biodiversidad, protección y desarrollo forestal y campaña nacional de reforestación, entre otros.
- Continuar fortaleciendo las acciones enfocadas a priorizar y racionalizar los subsidios orientados a la población más vulnerable, tales como los de agua y energía eléctrica a jubilados; transporte urbano colectivo de la Ciudad de Managua y Municipio de Ciudad Sandino y el subsidio de transporte a nivel nacional.
- Garantizar las asignaciones constitucionales y de otras leyes ordinarias.
- Garantizar los recursos para los gastos operativos de las elecciones nacionales.



### ***Política de Inversión Pública***

La Política de Inversión Pública estará orientada a la realización de obras y actividades en infraestructura económica y social que complementen los esfuerzos productivos y contribuyan al crecimiento económico y reducción de la pobreza. Para 2021-2024, se focaliza en los sectores: infraestructura vial, administración del estado, educación, salud, energía, agua y saneamiento, además del Programa de Inversión Pública (PIP) Municipal financiado por medio de transferencias.

Para la formulación del PIP 2021, se han definido los siguientes lineamientos:

- Fortalecer el proceso de inversión pública garantizando que los proyectos incorporados en el PIP cuenten con las coordinaciones interinstitucionales requeridas y cumplen con los requisitos técnicos y legales que aumentan la eficiencia en la gestión de los proyectos de inversión, manteniendo sinergia con el Programa Nacional de Desarrollo Humano y los Planes Estratégicos Institucionales.
- La gestión de recursos para financiar los proyectos del Programa de Inversión Pública (PIP) deberá sujetarse a las prioridades y objetivos del PNDH, consistente con el MPMP, el Programa Económico Financiero (PEF), la Política de Endeudamiento Externo y el Aval Técnico de la DGIP. Tanto para el MINREX como para la Dirección General de Crédito Público del MHCP, los proyectos previstos en el MPMP serán la base para la gestión del financiamiento.
- Los proyectos con financiamiento externo que conforman el PIP deberán estar respaldados por los contratos o convenios suscritos con las respectivas fuentes de financiamiento, los proyectos que se ejecuten a través de préstamos deberán estar ratificados por la Asamblea Nacional.
- Los créditos presupuestarios asignados deberán estar orientados a garantizar los compromisos establecidos en contratos suscritos entre la institución y contratistas para la ejecución de las obras y actividades en proyectos de arrastre; también se deberá garantizar la asignación de los créditos presupuestarios a proyectos cuyos procesos de licitación no finalizaron en el 2020 y serán contratados en el 2021.
- La Dirección General de Inversión Pública (DGIP), en coordinación con la Dirección General del Presupuesto (DGP), velará para que los gastos recurrentes que demanda el proyecto en el Marco Presupuestario de Mediano Plazo se incluyan como parte de gasto corriente.
- Revisar y adecuar la estructura programática de los proyectos, para garantizar que la asignación de los recursos permita identificar las categorías de obras y actividades con las metas propuestas a alcanzar por cada proyecto; estas últimas deberán ser consistentes con las que se registren en el Sistema de Información del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (SIGRUN) y/o cualquier otro sistema de información que demande tales datos.
- Los gastos de la Unidad Ejecutora forman parte del costo del proyecto siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: no estén financiando cargos de línea, ni gastos operativos que no son atribuibles al proyecto y que una vez finalizado el proyecto, dichos gastos no generen compromisos a futuro.

**La política fiscal y sus proyecciones financieras para el período 2021-2024** están dirigidas hacia la optimización de los ingresos y gastos públicos, priorizando la inversión que impacta en competitividad y productividad, teniendo en cuenta la eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos, a efectos de favorecer el restablecimiento de la senda de crecimiento económico en el mediano plazo, a fin de continuar avanzando en el cumplimiento de las metas de desarrollo económico y social del país, en favor del bienestar de la población. Para ello se continuará con un manejo prudente de las finanzas públicas en base a prioridades, que contribuyan a mantener el control del déficit fiscal y su consistencia con el avance en la consolidación del sector público.

Se garantizará la disponibilidad de recursos para subsanar las dificultades y restricciones en la prestación de servicios a la población en sectores vulnerables, así como la ejecución de programas y proyectos orientados al combate de la pobreza, con el objetivo de evitar el deterioro y/o contribuir a elevar las condiciones de vida de la población.

El MPMP 2021–2024 se ha elaborado de conformidad con las principales variables macroeconómicas, las políticas económicas y fiscales incluidas en el PEF y consistente con la sostenibilidad de las finanzas públicas para fortalecer la estabilidad macroeconómica.

Los principales lineamientos contenidos en el mediano plazo son:

- Continuar con el fortalecimiento de la recaudación de ingresos y la modernización de la administración tributaria y aduanera, para garantizar la eficiencia y equidad en el Sistema Tributario a través de su ordenamiento.
- Mantener estable el gasto del Gobierno Central como proporción del PIB, aunque ajustado por el gasto de las elecciones nacionales y municipales, y al aumento del gasto en salud. La política del gasto también tiene como prioridad la ejecución de inversión en infraestructura social y económica que permita mejorar la productividad y el crecimiento económico, así como contribuir a la reducción de la pobreza mediante la implementación de los programas sociales establecidos en los planes de buen gobierno.
- Generar espacios fiscales, teniendo en cuenta la necesidad de avanzar en la política de racionalización del gasto tributario, focalizando el estímulo fiscal en correspondencia con las políticas sectoriales de fomento de las MIPYMES urbanas y rurales, así como en nuevos emprendimientos, que contribuyan a mejorar sus cadenas productivas y de valor y a fortalecer el empleo e ingreso de las familias.
- Fortalecer la articulación en la formulación e implementación de las políticas económicas, sociales y ambientales orientadas a un desarrollo sustentable ante los efectos del cambio climático y desastres naturales que favorezca a los grupos más vulnerables.
- La deuda pública total continuará siendo sostenible en el mediano y largo plazo, debido a una política de endeudamiento prudente con un alto componente de deuda concesional.

### **5.3. Perspectiva Fiscal 2021-2024**

En el mediano plazo, las perspectivas fiscales están determinadas y ajustadas a un menor nivel de crecimiento y disponibilidad de recursos respecto a los proyectados antes del IFGE y la pandemia. Las políticas fiscales en coordinación con el resto de políticas económicas, tienen como objetivo recuperar en el mediano plazo (2021-2024) la dinámica de crecimiento de las actividades económicas, teniendo en

cuenta que se dispone de una capacidad productiva instalada que corresponde a un mayor nivel de producción ya observado antes del 2018 y señales de rápida recuperación durante 2020.

### 5.3.1. Ingresos Fiscales 2021-2024

Los ingresos para el período 2021-2024 muestran un incremento en el nivel como consecuencia de la aplicación plena de la reforma tributaria observada en el primer trimestre de 2020 y la rápida recuperación de las actividades económicas posterior a los trimestres afectados por la pandemia.

En 2021 se espera un incremento de la recaudación de 1.8 por ciento. En el mediano plazo, aunque la tendencia continuará siendo positiva, el incremento promedio anual se estima en 6.3 por ciento. Como porcentaje del PIB los ingresos alcanzarán 18.5 por ciento en 2021, nivel que se estima continúe incrementando hasta alcanzar 18.8 por ciento en 2024. Las proyecciones de los ingresos están basadas en las estimaciones de la actividad económica y en la implementación de medidas administrativas que contribuyan a favorecer la producción y competitividad.

**Cuadro No. 14**  
**Ingresos del Gobierno Central**

Concepto	Proyecciones						Proyecciones					
	2019	2020 <sup>1/</sup>	2021 <sup>2/</sup>	2022	2023	2024	2019	2020 <sup>1/</sup>	2021 <sup>2/</sup>	2022	2023	2024
	<i>Millones de córdobas</i>						<i>Como porcentaje del PIB</i>					
1. Ingresos Totales	79,271.6	79,216.1	80,671.2	86,699.0	93,334.1	100,967.6	19.1	19.3	18.5	18.6	18.7	18.8
1.1 Ingresos tributarios	73,278.4	73,548.6	75,101.4	80,718.7	86,896.1	94,003.0	17.7	17.9	17.2	17.3	17.4	17.5
1.2 Ingresos no tributarios	2,604.7	2,225.0	2,397.7	2,574.0	2,771.0	2,997.6	0.6	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6
1.3 Rentas de la propiedad	842.9	812.3	847.0	905.9	975.3	1,055.0	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
1.4 Venta de bienes y servicios	2,322.7	2,379.8	2,132.7	2,280.7	2,455.2	2,656.2	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	0.5
1.5 Transf., subsidios y donaciones ctes.	222.9	248.2	191.5	219.7	236.5	255.8	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
1.6 Ingresos de capital	0.0	2.2	0.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
memorandum:												
Producto Interno Bruto	414,713.6	411,312.1	435,566.0	465,871.6	499,034.4	536,994.6						

<sup>1/</sup> : Presupuesto actualizado SIGAF al 31 de agosto 2020.

<sup>2/</sup> : Proyecto de Presupuesto General de la República.

Fuente: MHCP

### 5.3.2. Gastos del Gobierno Central

**Cuadro No. 15**  
**Gastos del Gobierno Central**

Concepto	2019	2020 <sup>1/</sup>	2021 <sup>2/</sup>	Proyecciones			2019	2020 <sup>1/</sup>	2021 <sup>2/</sup>	Proyecciones		
				2022	2023	2024				2022	2023	2024
	<i>Millones de córdobas</i>						<i>Como porcentaje del PIB</i>					
<b>Gastos Totales</b>	<b>80,814.6</b>	<b>83,520.8</b>	<b>81,528.8</b>	<b>87,547.0</b>	<b>90,539.7</b>	<b>97,752.9</b>	<b>19.5</b>	<b>20.3</b>	<b>18.7</b>	<b>18.8</b>	<b>18.1</b>	<b>18.2</b>
1. Gastos corrientes	63,286.3	64,192.6	65,177.5	69,335.1	70,740.7	74,759.8	15.3	15.6	15.0	14.9	14.2	13.9
1.1 Remuneraciones	27,433.3	28,667.9	28,533.6	29,595.2	30,922.5	32,511.5	6.6	7.0	6.6	6.4	6.2	6.1
1.2 Bienes, servicios y otros	12,842.6	12,605.4	13,349.4	14,120.8	13,623.7	14,594.8	3.1	3.1	3.1	3.0	2.7	2.7
1.3 Intereses y comisiones	5,268.9	4,933.4	5,489.0	5,671.7	5,512.4	4,940.4	1.3	1.2	1.3	1.2	1.1	0.9
1.4 Subsidios y subvenciones a emp.	355.2	355.2	355.2	365.9	384.2	403.4	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
1.5 Transf. y donaciones ctes. otorg.	17,386.3	17,630.7	17,450.3	19,581.5	20,297.9	22,309.7	4.2	4.3	4.0	4.2	4.1	4.2
2. Gastos de capital	17,528.3	19,328.2	16,351.3	18,211.9	19,799.0	22,993.1	4.2	4.7	3.8	3.9	4.0	4.3
2.1 Inversión Directa	11,583.5	12,595.9	10,937.2	11,795.5	12,966.4	14,393.8	2.8	3.1	2.5	2.5	2.6	2.7
2.2 Transf. y donaciones cap. otorg.	5,770.6	6,474.0	5,249.9	6,157.9	6,559.6	8,328.2	1.4	1.6	1.2	1.3	1.3	1.6
2.2 Inv. Financiera con fines de política	174.2	258.3	164.2	258.5	273.0	271.1	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1	0.1
memorandum:												
Producto Interno Bruto	414,713.6	411,312.1	435,566.0	465,871.6	499,034.4	536,994.6						

<sup>1/</sup> : Presupuesto Actualizado SIGAF al 31 de agosto 2020.

<sup>2/</sup> : Proyecto de Presupuesto General de la República.

Fuente: MHCP

Las proyecciones de gasto público, para el mismo período, están enfocadas en continuar con las medidas de austeridad y eficiencia, optimizando la asignación y uso de los recursos públicos, tal y como se define en las prioridades sociales y económicas de la política de gasto público. Tomando en consideración los compromisos constitucionales y por Ley. De igual manera, las obligaciones contractuales del servicio de deuda pública programada, se continuarán honrando para cumplir con los compromisos que el país tiene con sus acreedores.

La proyección del gasto para el 2021 continúa siendo contractiva, de 18.7 por ciento del PIB, menor a los 20.3 por ciento de 2020. Se estima un nivel de gasto promedio de 18.5 por ciento para el mediano plazo, lo cual es resultado de las elecciones nacionales y municipales en 2021 y 2022. Se prevé que a partir de 2023 el gasto del Gobierno Central se establezca en 18.1 por ciento del PIB.

### 5.3.3. Balance Fiscal y Financiamiento 2021-2024

Las proyecciones del balance fiscal después de donaciones estiman un superávit presupuestario en 2021 de C\$676.9 millones, 0.2 por ciento del PIB, manteniéndose en 2022, incrementándose hasta 0.9 por ciento en 2023 y 2024. El superávit está en correspondencia a la proyección de ingresos que se estima para el período, así como de las asignaciones de gasto en el mediano plazo. En 2021-2024, las donaciones se proyectan en un promedio anual de 0.3 por ciento del PIB. Por su parte, los desembolsos por préstamos externos se proyectan en un promedio anual de 2.3 por ciento del PIB, vinculados fundamentalmente al financiamiento del Programa de Inversión Pública.

**Cuadro No. 16**  
**Balance fiscal de mediano plazo**

Concepto	Proyecciones						Proyecciones					
	2019	2020 <sup>1/</sup>	2021 <sup>2/</sup>	2022	2023	2024	2019	2020 <sup>1/</sup>	2021 <sup>2/</sup>	2022	2023	2024
	<i>Millones de córdobas</i>						<i>Como porcentaje del PIB</i>					
1. Ingresos Totales	79,271.6	79,216.1	80,671.2	86,699.0	93,334.1	100,967.6	19.1	19.3	18.5	18.6	18.7	18.8
2. Gastos Totales	80,814.6	83,520.8	81,528.8	87,547.0	90,539.7	97,752.9	19.5	20.3	18.7	18.8	18.1	18.2
2.1. Gastos corrientes	63,286.3	64,192.6	65,177.5	69,335.1	70,740.7	74,759.8	15.3	15.6	15.0	14.9	14.2	13.9
2.2. Gastos de capital	17,528.3	19,328.2	16,351.3	18,211.9	19,799.0	22,993.1	4.2	4.7	3.8	3.9	4.0	4.3
3. Balance fiscal a/donaciones	(1,543.0)	(4,304.7)	(857.6)	(848.0)	2,794.4	3,214.7	(0.4)	(1.0)	(0.2)	(0.2)	0.6	0.6
4. Balance fiscal primario a/donaciones	3,725.9	628.7	4,631.4	4,823.7	8,306.8	8,155.1	0.9	0.2	1.1	1.0	1.7	1.5
5. Financiamiento	1,543.0	4,304.7	857.6	848.0	(2,794.4)	(3,214.7)	0.4	1.0	0.2	0.2	(0.6)	(0.6)
5.1 Donaciones	2,593.9	2,160.0	1,534.5	1,741.7	1,681.4	1,797.8	0.6	0.5	0.4	0.4	0.3	0.3
5.2 financiamiento externo neto	5,635.2	6,361.2	3,564.7	3,887.2	3,683.2	4,605.5	1.4	1.5	0.8	0.8	0.7	0.9
5.2.1 desembolsos	9,821.1	11,575.2	9,595.3	10,668.8	11,453.8	12,387.3	2.4	2.8	2.2	2.3	2.3	2.3
5.2.2 amortizaciones	(4,185.9)	(5,214.0)	(6,030.6)	(6,781.6)	(7,770.6)	(7,781.8)	(1.0)	(1.3)	(1.4)	(1.5)	(1.6)	(1.4)
5.3 financiamiento interno neto	(6,686.1)	(4,216.5)	(4,241.6)	(4,780.9)	(8,159.0)	(9,618.0)	(1.6)	(1.0)	(1.0)	(1.0)	(1.6)	(1.8)
5.3.1 del cual Banco Central	(2,782.6)	(537.5)	(696.0)	1,772.4	(3,585.4)	(3,353.9)	(0.7)	(0.1)	(0.2)	0.4	(0.7)	(0.6)
memorandum:												
Balance Fiscal d/d	1,050.9	(2,144.7)	676.9	893.7	4,475.8	5,012.5	0.3	(0.5)	0.2	0.2	0.9	0.9
Producto Interno Bruto	414,713.6	411,312.1	435,566.0	465,871.6	499,034.4	536,994.6						

<sup>1/</sup> : Presupuesto Actualizado SIGAF al 31 de agosto 2020.

<sup>2/</sup> : Proyecto de Presupuesto General de la República.

NOTA: Conforme clasificación económica del SIGAF.

Fuente: MHCP